



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**INFORME N°1237-2023-GAR-MDP**



**PARA** : ARQ. RAFAEL DANTE ESPINOZA SALVATIERRA  
 Gerente Municipal

**DE** : LIC. ADM. JAVIER JOSE LITANO QUISPE  
 Gerente de Administración y Rentas

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO  
 DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°06-2023-MDP  
 DECRETO LEGISLATIVO N°728 LEY DE LA  
 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL

**FECHA** : Iscozacín, 20 de Octubre de 2023.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, **SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°06-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL**, para la continuación de los procedimientos Administrativos según el siguiente detalle:

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO DE PLAZA	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA - SERENAZGO	02	SP-AP	301525.10.04.6	S/ 1 200.00
	OBRERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	01	SP-AP	301525.10.01.6	S/ 1 335.00

Sin otro particular, derivado a su Gerencia, el presente documento para su trámite y los fines pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ  
 LIC. ADM. JAVIER JOSE LITANO QUISPE  
 GERENTE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

**"POR UN PALCAZU MODERNO"**



# Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Año de la Unidad, La paz y el desarrollo"



## INFORME N° 0405-2023/RRHH/GAR/MDP

**A** : LIC. JAVIER JOSE LITANO QUISPE  
Gerente de Administración y Rentas

**DE** : BACH. CONT. KAREN RUBI HUERTA KRAUCHINER  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°06-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N°728 LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL

**FECHA** : Iscozacán, 20 de Octubre de 2023.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, **SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°06-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL**, para la continuación de los procedimientos Administrativos según el siguiente detalle:

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO DE PLAZA	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO	02	SP-AP	301525.10.04.6	S/.1 200.00
	OBRAERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	01	SP-AP	301525.10.01.6	S/.1 335.00

**Se Adjunta:**

- **BASES DE LA CONVOCATORIA N°06-2023 DECRETO LEGISLATIVO N°728 (11 FOLIOS)**

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU

*Karu*  
BACH. CONT. KAREN RUBI HUERTA KRAUCHINER  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (E)



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL  
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE  
LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**



**BASES  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
N°006-2023-MDP**



**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN  
D.L. 728, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALCAZÚ.**





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

MEDIANTE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN D.L. 728  
CONVOCATORIA N° 006-2023-MDP

**I. BASES ADMINISTRATIVAS**

La Municipalidad Distrital de Palcazú, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Decreto Legislativo N° 728, a través del presente Proceso de Selección N°006-2023-MDP, a tres (03) personales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes programados, en función a su calidad, aptitud, idoneidad y experiencia.



- **PERÍODO DE CONTRATACIÓN:** 02 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Palacio Municipal de Palcazú y las que designe el área responsable.
- **REMUNERACIÓN:** Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**II. PLAZAS A OFERTAR**

ÁREA	DENOMINACIÓN DE PLAZA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO	2	S/.1 200.00
	OBRERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1	S/. 1335.00

**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Ley N° 28715 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31254 Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248 Ley General del Servicio Militar.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2023.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo
- Resolución de Alcaldía N°208-2023-MDP/A – que aprueba la comisión de selección para las convocatorias D.L. 728, D.L. 276 Y D.L. 1057.





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

**IV.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE</b>	<b>Bach. Karen Rubi Huerta Krauchiner</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)	<b>Lic. Javier José Litano Quispe</b> Gerente de Administración y Rentas
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>Ing. Luzmila Noemí Farfán Piavizan</b> Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.	<b>Abog. Juan Jose Rodriguez Sinarahua</b> Gerente de Asesoría Jurídica
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	<b>Ing. Wilson Jose Sinarahua Fray</b> Gerente de Desarrollo Económico y Transporte	<b>Lic. Julio Palacios Almerco</b> Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**V.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN**

- La Comisión está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución de Alcaldía, quienes estarán a cargo de este Proceso de Selección.
- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del Proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, y su atribución culmina con la publicación de los resultados finales según cronograma.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.
- Realizar la calificación de los expedientes de acuerdo con los criterios establecidos.
- Publicar la relación de los postulantes APTOS, así como el resultado final del Proceso de Selección.
- Resolver en los plazos establecidos los reclamos formulados por los postulantes emitiendo los tallos por escrito.
- Asignar orden de mérito a los ganadores del Proceso de Selección que hayan alcanzado el puntaje para ocupar las plazas vacantes.
- Declarar desierto el cargo cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases.

**VI. ETAPA DE SELECCIÓN**

La Convocatoria de selección de personal estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, y comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio. Para las evaluaciones la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico como responsable de las evaluaciones



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

correspondientes.

**Presentación de la Hoja de Vida**

Los Postulantes deberán presentar su **Curriculum Vitae** documentado con fotocopias simples.

Así mismo presentara copia simple de su DNI, Adjuntar RUC vigente y activo, Carta de Presentación del Postulante, Anexo N°01, Ficha de Resumen Curricular Anexo, N° 02, Declaraciones Juradas Anexo N°03 y Anexo N°04, ordenado cronológicamente y Foliado (de atrás hacia adelante).

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en **Sobre Cerrado** (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en Mesa de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Julio Shitabori N° 512 – Iscozacin – Palcazú- Oxapampa-Pasco-Perú, durante el plazo establecido en el Cronograma.

**Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:**

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

Comisión encargada de la contratación de personal mediante Decreto Legislativo N° 728

**CONVOCATORIA N° 06-2023-MDP**

**PUESTO AL QUE POSTULA:** \_\_\_\_\_

**POSTULANTE:**

(Apellidos y Nombres) \_\_\_\_\_

**a) Evaluación Curricular**

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia será descalificado.

El Postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y huella queda descalificado del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50 %	30	50

**b) Entrevista Personal**

La entrevista personal será realizada por la comisión de selección y la Unidad de Recursos Humanos, también se podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas al servicio al cual postula.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le Considerará **DESCALIFICADO** por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

**Puntaje de la Evaluación:**

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %	30	50

**VII.- BONIFICACIONES ESPECIALES**

**Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + (P3) + (P4) + 10\%(P4)$$

**Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

**Leyenda:**

PF	PT	EC	EP
PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL

**VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

- C. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Unidad de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

### IX. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido el acumulado mínimo requerido será considerado como "GANADOR" de la convocatoria; Así mismo, El postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesorio, de acuerdo al orden de mérito.

La Unidad de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Unidad de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Unidad de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad.

El seleccionado tiene un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

Si durante la prestación del servicio del postulante considerado ganador, la Unidad de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento en su C.V. personal será retirado de inmediato del servicio.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de 15 días hábiles para recoger su documentación presentada.





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

**X. RESUMEN DE PUESTOS CONVOCADOS**

**1- SERENO (UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA)**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS: (02 CONTRATADOS)

**Misión del puesto:**

Velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos del distrito de Palcazú.

**Principales funciones a desarrollar:**

**El contratado prestara servicios de SERENO, desarrollando las siguientes actividades:**

- Vigilar e informar situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o actos preparatorios de delitos.
- Participar en operativos conjuntos con la Policía Nacional y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- Apoyar al cumplimiento de las Normas de seguridad ciudadana en eventos públicos de Naturaleza deportiva, social, entre otros.
- Apoyar en casos de incendios, inundaciones y otros desastres, en labores de auxilio y evacuación.
- Formular el respectivo parte de ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio.
- Colaborar en mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública del vecindario.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo.
- Otras funciones designadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD O ÁREA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima 2 meses en el cargo y/o similares.</li></ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personalidad equilibrada y proactiva.</li><li>• Vocación al servicio</li><li>• Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, tarde y noche.</li><li>• Trabajo bajo presión.</li><li>• Capacidad de adaptación a los cambios</li><li>• Habilidades comunicativas y de escucha activa. Criterio propio para actuar oportunamente.</li><li>• Disposición para trabajar en equipo</li><li>• Disponibilidad de tiempo de acuerdo a la necesidad de la entidad.</li><li>• Promover un ambiente positivo y servicial a la población.</li></ul>



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PRIMARIA INCOMPLETA</li></ul>
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos básicos en Seguridad Ciudadana</li><li>• Cursos y/o capacitaciones afines al cargo</li></ul>
<b>OTROS REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia de conducir B2C</li><li>• De preferencia con edad de 18 a 50 años</li><li>• Buen estado de salud, físico y psicológico</li><li>• No tener antecedentes penales, judiciales que impida efectuar el servicio.</li></ul>



<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS</b>	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Periodo de dos (02) meses desde la suscripción del contrato
<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>	S/. 1,200.00 ( Un Mil Doscientos con 00/100 soles)





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

**2- OBRERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (UNIDAD DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL)**  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS: (01 CONTRATADO)



**Misión del puesto:**

Realizar actividades operativas relacionadas con la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito urbano y periurbano de la capital del distrito.

**Principales funciones a desarrollar:**

- Efectuar las labores de instalación, corte y/o reinstalación del servicio de agua potable.
- Efectuar labores de instalación del servicio de alcantarillado sanitario.
- Velar por la operación y mantenimiento del sistema de los servicios de saneamiento.
- Informar oportunamente las ocurrencias relacionadas con la realización de sus actividades.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos que se requieran para sus labores.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo y los implementos de seguridad.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.



REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD O ÁREA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima 2 meses en el cargo y/o similares.</li></ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personalidad equilibrada y proactiva.</li><li>• Vocación al servicio</li><li>• Trabajo bajo presión.</li><li>• Capacidad de adaptación a los cambios</li><li>• Habilidades comunicativas y de escucha activa. Criterio propio para actuar oportunamente.</li><li>• Disposición para trabajar en equipo</li><li>• Disponibilidad de tiempo de acuerdo a la necesidad de la entidad.</li><li>• Promover un ambiente positivo y servicial a la población.</li></ul>
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>• PRIMARIA INCOMPLETA</li></ul>





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**



CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos y/o capacitaciones afines al cargo</li></ul>
OTROS REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"><li>• De preferencia con edad de 18 a 50 años</li><li>• Agilidad física, fuerza física, resistencia física.</li><li>• No tener antecedentes penales, judiciales que impida efectuar el servicio.</li></ul>



CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
DURACIÓN DEL CONTRATO	Periodo de dos (02) meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,335.00 ( Un Mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles)

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**  
CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD D.L. N° 728  
CONVOCATORIA N°06-2023-MDP



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria	25 de octubre de 2023
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria	Desde el 25 de octubre hasta el 29 de octubre de 2023



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 -LEY DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**



Presentación de la hoja de vida documentado (sobre cerrado), Mesa de partes de la Municipalidad Distrital Palcazú.	30 de octubre de 2023 Desde las 8:00 am hasta 17:00 horas.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de la hoja de vida	31 de octubre de 2023
Entrevista Personal	02 de noviembre de 2023
Publicación del resultado final de las evaluaciones en el Palacio Municipal principal de la Municipalidad.	02 de noviembre de 2023
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>	
Suscripción del contrato e inicio laboral	03 de noviembre de 2023 (Palacio Municipal Unidad de Recursos Humanos)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

## ANEXO N° 01

### CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ  
Comisión encargada del proceso de contratación de personal mediante D. L. \_\_\_\_\_  
**PRESENTE**



Yo, ..... (Nombre y Apellidos)  
identificado(a) con DNI N°.....

mediante la presente le solicito se me considere participar en la Convocatoria para contratación de personal mediante contrato de trabajo D.L. \_\_\_\_\_, convocado por la Municipalidad Distrital de Palcazú, a fin de acceder al Servicio cuya denominación es.....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la documentación requerida y declaraciones juradas solicitadas.

Palcazú, .....de..... del 2023

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Física	( )	( )
Auditiva	( )	( )
Visual	( )	( )
Mental	( )	( )

Resolución Presidencial Ejecutiva NP 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas (SI) (NO)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

ANEXO N°02  
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR  
CONVOCATORIA N° \_\_\_\_-2023-MDP

PUESTO AL QUE POSTULA: .....  
**1. DATOS PERSONALES**



DNI N°	
Apellidos y Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año	...../...../.....
Dirección	
Distrito	
Estado Civil	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
N° RUC	



Los datos consignados en esta ficha deberán ser acreditados en la etapa de la evaluación curricular. Cuando el postulante no adjunte documentos necesarios será declarado como NO APTO.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

RESPONDER (SI- NO)

Es Usted una persona con Discapacidad	<input type="checkbox"/>	Es Usted Licenciado de las Fuerzas Armadas	<input type="checkbox"/>
---------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------

RÉGIMEN DE PENSIONES (Marcar con una X)

AFP	<input type="checkbox"/>	ONP	<input type="checkbox"/>	NINGUNO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE AFP					
CÓDIGO DE AFILIADO					





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

## 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

ÍTEM	INSTITUCIÓN Y/O UNIVERSIDAD
PRIMARIA	
SECUNDARIA	
UNIVERSIDAD	



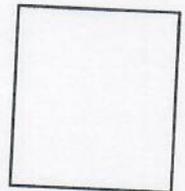
## 3. EXPERIENCIA LABORAL

PUESTO	INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA

Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado, es veraz y asumo las responsabilidades legales que ello produzca.

.....  
FIRMA

DNI.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

## ANEXO N° 03

### DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, ..... con

DNI N° ..... y domicilio fiscal en .....

..... Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; no tener antecedentes penales, no tener antecedentes policiales, no tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo General.

Palcazú, ..... de ..... del 2023

.....  
Firma

DNI: .....





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

## ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771, D.S.  
N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM



Yo, ..... identificado con D.N.I..... al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 422 de la Ley de Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener en la Institución, familiares hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Palcazú.
2. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N°021-2000-PCM y sus modificatorias.
3. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.



### -EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que, en la Municipalidad Distrital de Palcazú, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombre	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 4382 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Palcazú,.....de.....del 2023

